



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

**“EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y LA RENTA NETA EN LAS
EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PUBLICO**

BACHILLERES

OLGA PETRONILA GRANADOS PEREZ

SILVIA NATALIA PACHAS RAMOS

ASESOR

CPC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ

HUACHO - 2018

BACHILLERES

OLGA PETRONILA GRANADOS PEREZ

SILVIA NATALIA PACHAS RAMOS

ASESOR

CPC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ



CPCC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ
ASESOR

**“EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y LA RENTA NETA EN LAS
EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”**

JURADO EVALUADOR



Dr. CPCC. JORGE HORACIO ROMERO HERBOZO

(PRESIDENTE)



Dr. CPCC HECTOR ORLANDO ECHEGARAY ROMERO

(SECRETARIO)



.....
Mg. CPCC RAUL MANUEL CANO CURIOSO
(VOCAL)

DEDICATORIA

“A Dios, porque es la máxima expresión de nuestra fe y la luz que ilumina nuestro camino que nos ha permitido lograr nuestro objetivo y a nuestros Padres por el apoyo constante que nos han brindado para hacer realidad nuestros sueños de ser Profesionales“

AGRADECIMIENTO

“A Dios por ser la luz que ilumina nuestra vida y a nuestros Padres por el esfuerzo y sacrificio que han realizado para llegar a ser buenas profesionales al servicio de la Sociedad”

“A mi Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de mi Tesis”

INDICE

CARATULA	I
CONTRACARATULA	II
FIRMA DEL ASESOR	III
FIRMA DE LOS JURADOS	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
INDICE	VII
INDICE TABLAS	IX
INDICE DE GRAFICOS	X
RESUMEN	XI
ABSTRAC	XII
INTRODUCCION	XIII

CAPITULO I**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1. DESCRIPCIÓN DELAREALIDAD PROBLEMÁTICA	01
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	07
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	07
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS	07
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	08
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	08
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	08

CAPITULO II**MARCO TEORICO**

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	09
2.2. BASES TEÓRICAS	11
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	17
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	18
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	21
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	22

CAPITULO III METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO	23
3.1.1. TIPO	23
3.1.2. ENFOQUE	24
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	25
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	26
3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	27
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	30

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	32
4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	53
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	59

CAPITULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN	62
5.2. CONCLUSIONES	63
5.3. RECOMENDACIONES	65

CAPITULO VI FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	67
ANEXOS	68

INDICE DE TABLAS

TABLA N°1: PRINC CAUSALIDAD / RENTA NETA	33
TABLA N°2: PRINC CAUS/RENT NETA/PROV CUEN COBR DUDOSA	35
TABLA N°3: PRINC CAUS/ RENT NETTA/ MERMAS Y DESMEDROS	37
TABLA N°4: PRINC CAUS /TENTA NETA /DEPRECIAC ACT TANGIBLES	39
TABLA N°5: PRINC CAUS/ RENTA NETA/GASTOS PROMOCION	41
TABLA N°6: PRINC CAUS/ RENTA NETA/GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS	43
TABLA N°7: PRINC CAUS/RENTA NETA /GASTOS DE REPRESENTACION	45
TABLA N°8: PRINC CAUS/RENTA NETA/GASTOS ORGANIZAC	47
TABLA N°9: PRINC CAUS/ RENTA NETA/GASTOS FINANC	49
TABLA N°10: PRINC CAUS / RENTA NETA/ GASTOS DEL PERSONAL	51

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N°1: PRINC CAUSALIDAD / RENTA NETA	34
GRAFICO N°2: PRINC CAUS/RENT NETA/PROV CUEN COBR DUDOSA	36
GRAFICO N°3: PRINC CAUS/ RENT NETTA/ MERMAS Y DESMEDROS	38
GRAFICON°4: PRINC CAUS /TENTA NETA /DEPRECIAC ACT TANGIBLES	40
GRAFICO N°5: PRINC CAUS/ RENTA NETA/GASTOS PROMOCION	42
GRAFICO N°6: PRINC CAUS/ RENTA NETA/GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS	44
GRAFICO N°7: PRINC CAUS/RENTA NETA /GASTOS REPRESENTACION	46
GRAFICO N°8: PRINC CAUS/RENTA NETA/GASTOS ORGANIZAC	48
GRAFICO N°9: PRINC CAUS/ RENTA NETA/GASTOS FINANC	50
GRAFICO N°10: PRINC CAUS / RENTA NETA/ GASTOS DEL PERSONAL	52

RESUMEN

Objetivo: Demostrar que la forma en que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Método: El principio de causalidad es un método exacto y justo, fue de tipo aplicativo en un nivel eminentemente descriptivo, para la obtención y recolección de la información se utilizó la encuesta, diferentes tipos de fichas bibliográficas, textos, revistas, etc. Resultado: La Población se consideró a 160 personas entre funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, por lo tanto fue necesario calcular una muestra representativa; para el efecto se utilizó el muestreo aleatorio simple que consistió en la aplicación de una fórmula estadística que dio como resultado 113 personas entre funcionarios y empleados a quienes se les aplicó el instrumento correspondiente. Conclusiones: La obtención de la información a nivel teórico fue fundamental en base a la selección de la misma de acuerdo al tema de la presente investigación según la disponibilidad de la bibliografía, la misma permitió cumplir con los objetivos planteados, establecer las conclusiones y efectuar las recomendaciones.

PALABRAS CLAVES: El Principio De Causalidad, Renta Neta Y Gastos Financieros

ABSTRAC

Objective: To demonstrate that the way in which the Causality Principle influences the Net Income in the Commercial Companies of the Province of Huaura.

Method: The principle of causality is an exact and just method, it was of application type at an eminently descriptive level, to obtain and collect the information the survey was used, different types of bibliographic records, texts, journals, etc. **Result:** The population was considered 160 people between officials and employees who work in the main Commercial Companies that develop their activities in the geographical area of the Province of Huaura, therefore it was necessary to calculate a representative sample; For this purpose, simple random sampling was used, which consisted in the application of a statistical formula that resulted in 113 people among officials and employees to whom the corresponding instrument was applied. **Conclusions:** Obtaining the information at the theoretical level was fundamental based on the selection of the information according to the subject of the present investigation according to the availability of the bibliography, it allowed to fulfill the objectives set, establish the conclusions and make the recommendations.

KEY WORDS: The Principle of Causality, Net Income and Financial Expenses

INTRODUCCION

En nuestra legislación nacional del Impuesto a la Renta, el principio de causalidad se encuentra recogido en el primer párrafo del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta establece que el gasto será deducible en la medida que no se encuentre expresamente prohibido por ley.

Es necesario indicar que los gastos son aquellos que se encuentran contemplados en el artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta y que en algunos supuestos constituyen una reiteración respecto de la no deducibilidad por la inobservancia del principio de causalidad.

El inciso a) del precitado artículo dispone que constituyen gastos reparables y por lo tanto no deducibles, los gastos personales y de sustento de los contribuyentes y sus familiares, toda vez que estos no cumplen con el referido principio.

Uno de los elementos concurrentes para calificar un desembolso de dinero como gasto deducible se refiere a que el gasto incurrido debe ser necesario para producir y/ o mantener su fuente generadora de renta, ya que para el desarrollo normal de una actividad se requiere necesariamente la existencia de desembolso de dinero que esté vinculado a la adquisición de bienes y servicios, los cuales estarán destinados de manera necesaria a la generación de rentas y/ o al mantenimiento de la fuente generadora de rentas de tipo empresarial; es quizás la manifestación más clara del principio de causalidad, El último párrafo del artículo 37º de la Ley del Impuesto a la renta señala que adicionalmente a lo dispuesto por el principio de causalidad el gasto debe cumplir con el criterio de razonabilidad, en virtud de este criterio debe existir

una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta, implica que sin la realización del mencionado desembolso no habría renta o la fuente no podría subsistir; vale decir, la necesidad debería ser directa.

De todo lo expuesto se deduce la importancia de la presente investigación, por cuanto en la actualidad es una exigencia básica y fundamental que cuando se determine la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura se debe tener en cuenta las disposiciones que establece el principio de causalidad y de manera complementaria la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de manera que la determinación del monto sea correcta para efectos de que se cumpla con su pago en los plazos establecidos por la Administración Tributaria..

En base a lo descrito la presente investigación se ha dividido en cinco capítulos cuyo detalle es el siguiente: En el primer capítulo se ha considerado el Planteamiento del problema; en segundo capítulo se refiere al Marco Teórico, el tercer capítulo a la Metodología , el cuarto capítulo a la presentación, análisis de los resultados y contrastación de las hipótesis, en el quinto capítulo se presenta la discusión, las conclusiones y recomendaciones, finalmente se hace mención en el capítulo sexto se considera las fuentes de información y los anexos correspondientes.

Esperamos que la presente investigación sirva de base para la realización de estudios mucho más avanzadas ya que es una necesidad conocer las disposiciones que establece tanto el Principio de causalidad como factor clave para analizar los gastos a fin definir su deducibilidad para determinar la Renta Neta.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En la actualidad en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades y operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura existen serios inconvenientes en lo que respecta al conocimiento integral de las normas tributarias como lo son el Código Tributario, la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento que establecen disposiciones y procedimientos para determinar de manera correcta el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por eso hemos visto por conveniente abordar esa problemática desde la perspectiva de investigar la influencia significativa que ejerce el Principio de Causalidad sobre la Renta Neta, en el entendido que dicho principio establece parámetros claros con respecto a la deducibilidad de los gastos que deben ser deducidos de la Renta Bruta a fin de determinar la Renta Neta Imponible correspondiente a un determinado ejercicio, por lo tanto es importante efectuar un análisis tributario del conjunto de desembolsos que efectúan para ser considerados como gastos para efectos de efectuar una correcta determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que constituye una obligación tributaria derivada de la interactuación del capital y del trabajo que debe de cumplir con pagar en los plazos que establece la Administración Tributaria.

Es necesario recordar que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 59º del Código Tributario, dentro de la determinación de una

obligación tributaria el deudor cumple un rol activo al verificar el hecho generador de la obligación tributaria, señalar la base imponible y también la cuantía del tributo.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría constituye un tributo que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos; dentro de la determinación del mismo para aquellos contribuyentes que la generan, deben verificar en su Estado de Situación Anual la deducción de los gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora, de allí la importancia de poder efectuar un proceso de verificación de los gastos a efectos de poder evitar algún reparo con la Administración Tributaria, como se puede observar, el propio contribuyente al momento de efectuar el cálculo tendiente a la verificación del pago del Impuesto a la Renta debe en forma obligatoria realizar un proceso de autodeterminación para cumplir con lo que dispone el Código Tributario.

El problema que puede presentarse es que al momento de realizar la determinación de la renta neta algunos gastos que fueron incluidos y considerados en dicho proceso pueden ser reparables, ya sea porque no cumplen el principio de causalidad, no se cumplió con la formalidad exigida en las operaciones, no existe de manera fehaciente en las mismas, entre otras situaciones.

Como se sabe, la Renta constituye una de las manifestaciones de riqueza sobre la que se aplica un impuesto, del mismo modo que el

consumo y el patrimonio y en consecuencia, es un claro indicador de la capacidad contributiva de las empresas comerciales.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera renta y la riqueza.

Uno de los aspectos medulares en la configuración del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es el concepto de renta que se adopte para efecto de la aplicación del mismo, ya que éste constituye el aspecto material del supuesto de hecho o el objeto sobre el que recae el impuesto.

En la actualidad uno de los aspectos de mayor importancia en materia tributaria se encuentra el tema del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, específicamente, el impuesto que recae en las empresas generadoras de rentas de tercera categoría, que generalmente pagan las empresas como resultado de las utilidades que desde el punto de vista contable se determinan al final de un período considerando la aplicación estricta de las normas tributarias especialmente en lo que se refiere a la Ley del Impuesto a la Renta, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

La determinación de la Renta Neta imponible para los generadores de rentas clasificadas como de tercera categoría resulta un trabajo difícil toda vez que en la práctica el criterio de causalidad de los gastos, es importante para determinar una base imponible justa, se ve en la actualidad desplazado por aspectos formales que impiden muchas

veces que un gasto necesario para la generación de la renta deba ser reparado, ésta es una de las razones que nos impulsa a realizar ésta investigación toda vez que es necesario y conveniente abordar los procedimientos para la correcta determinación de la base imponible del impuesto analizando tanto los ingresos como los gastos imputados al ejercicio que deben considerarse; y se realce la importancia de demostrar fehacientemente a la administración tributaria la causalidad del gasto, así como las distintas limitaciones que dispone la norma respecto de los gastos en que se puede incurrir una persona generadora de renta de tercera categoría.

En lo financiero, el concepto de gasto es definido como los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, a nivel de estructura de los estados financieros, el gasto se aprecia en el Estado de Resultados como elemento conformante, que comparado con los ingresos se apreciará el resultado del ejercicio.

Respecto a la determinación del resultado tributario, este resulta luego de comparar los ingresos y los gastos, si el ingreso es mayor que el gasto, resultará en Renta Neta, si el escenario fuera lo contrario, se obtendría pérdida, pero en ambos casos, ingresos y gastos, estos son todos aquellos ingresos o rentas gravadas y gastos deducibles o aceptados, el cual es posible concluir como tales, luego de revisada la situación tributaria contemplada en la normativa del Impuesto a la Renta y demás normas legales relacionadas de carácter tributario..

Se debe manifestar además que cuando se trata de abordar la naturaleza contable y tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es imperioso considerar los elementos fundamentales que intervienen en la determinación de la Renta neta de tercera categoría que son los ingresos y gastos, por lo tanto se debe tratar en lo posible de desarrollar los principales aspectos de carácter contable concordándolos con su correspondiente tratamiento tributario.

Para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de Tercera Categoría necesariamente deberá de cumplir con el denominado Principio de Causalidad que se encuentra regulado por la Ley del Impuesto a la Renta que señala que para establecer la renta netas de Tercera Categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente en tanto la deducción, no esté expresamente prohibida por esta Ley.

De lo expuesto en la descripción de la realidad problemática se deduce que es necesario y conveniente darle la importancia que merece al Principio de Causalidad para efectuar el análisis tributario de los gastos como sustento para la correcta determinación de la Renta Neta y consecuentemente del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría especialmente en el caso referido a las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura y que necesitan mantener altos niveles de liquidez y de inventarios para hacer frente a la demanda de sus clientes y consumidores.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En función a la descripción de la realidad problemática, a continuación se presenta la formulación del problema general y los problemas específicos.

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

¿De qué forma el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Provisiones para cuentas de cobranza dudosa?

¿En qué medida el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Mermas y Desmedros?

¿De qué modo el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Depreciación de activos Tangibles?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar que la forma en que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Analizar la manera en que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Provisiones para Cuentas de cobranza dudosa.

Establecer la medida en que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Mermas y Desmedros.

Determinar el modo en que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Depreciación de Activos Tangibles.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

En el desarrollo de la presente investigación se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes:

CARHUANCOTA CHAVEZ, Juan Francisco (2009) en su Tesis “**LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**”, de acuerdo a la investigación realizada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Asimismo manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

VASQUEZ DUAZ, Eduardo (2009) en su Tesis “**LAS NORMAS TRIBUTARIAS COMO BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA**”, de acuerdo a la investigación desarrollada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Tributarias influyen de manera significativamente como base de cálculo en la determinación del Impuesto a la Renta resultante de las actividades generadoras y los

efectos de las operaciones realizadas por las empresas en un período determinado.

MOYA GARCIA, Lizardo Roberto (2012) en su Tesis "LA GESTION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que la Gestión del Contador Público influye significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas de la Provincia de Huaura, por cuanto el conjunto de actividades que realiza en forma cotidiana generalmente están orientadas a determinar los montos de las obligaciones tributarias a cargo de las empresas en especial lo que corresponde al impuesto a la Renta de Tercera Categoría a fin de que se cumpla en los plazos establecidos por la Administración Tributaria de su pago correspondiente.

VILLANUEVA SÓCOLA, Ángel Pedro (2012) en su Tesis "TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que el tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles es indispensable para efectos de la

determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto tiene una influencia significativa, la observancia de las normas tributarias entre las que destaca la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento es vital para determinar de una manera correcta y adecuada el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, teniendo en cuenta que a los ingresos brutos gravados se le tiene que deducir los costos computables y los gastos deducibles para que se determine la renta neta sobre la cual tiene que aplicarse la tasa o porcentaje correspondiente.

2.2. BASES TEORICAS

Las teorías que se han tomado en cuenta en el desarrollo de la presente investigación son las siguientes.

LA TEORIA DE LA CAUSALIDAD según **García Mullín, Juan**, establece que para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado principio de causalidad, el cual se encuentra regulado en el artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta, en él se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

En forma genérica se puede afirmar que todas las deducciones están reguladas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de

la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.

Como regla general se consideran deducibles, para determinar la renta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, ésta afirmación la ha efectuado la propia Superintendencia de Administración Tributaria, además, se deben tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto la Ley, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

Para poder calificar determinados conceptos como deducibles es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente, es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, se debe observar que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta.

Bajo la concepción restrictiva del principio de causalidad se permite la deducción de los gastos que tengan la característica de necesarios e indispensables para producir la renta y/o también mantener la fuente generadora, es decir, se entienden por gastos necesarios aquellos desembolsos estrictamente indispensables.

Bajo la concepción amplia del principio de causalidad se permite la deducción de todos aquellos gastos necesarios para producir y/o mantener la fuente generadora de renta, tomando en cuenta

adicionalmente la totalidad de desembolsos que puedan contribuir de manera indirecta a la generación de renta.

LA TEORIA DEL CONCEPTO DE GASTO PARA EFECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS según Carrasco Buleje, Luciano ésta sostiene que un gasto es el conjunto de desembolsos pecuniarios, y de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio i desempeño de una actividad periódicamente permanente, también considera desde otra perspectiva que el gasto es una erogación que puede ser presente o pasado, que sufraga una operación, dentro de los mismos tenemos los llamados gastos corrientes y que desde el punto de vista contable y financiero se entiende y precisa que la información que los estados financieros refleja constituyen una manifestación fidedigna de las operaciones realizadas por la empresa; para lograr este cometido es necesario que dichas operaciones o hechos deben ser contabilizados tomando en cuenta los criterios de sustancia y realidad económica y no meramente con su forma legal, recordando que la sustancia de las operaciones u otros hechos no siempre concuerda con aquello que establece la norma legal; bajo este criterio deben ser contabilizados todos los gastos vinculados a la actividad a que se dedica la empresa independientemente de si los comprobantes de pago reúnen o no los requisitos establecidos.

LA TEORIA DE LA RENTA-PRODUCTO según Alva Matteucci, Mario indica que en virtud de dicha teoría, constituye renta el producto periódico que proviene que proviene de una fuente durable en estado de explotación, se entiende que la renta debe ser un producto o riqueza

nueva, distinta y separable de la fuente que la produce, quedando dicha fuente en condiciones de seguir produciendo rentas.

Por lo tanto, bajo dicha concepción no constituiría renta el ingreso proveniente de la enajenación de bienes de capital o bienes del activo fijo, ya que la transferencia de los mismos agota la fuente productora, características de las rentas bajo esta teoría son la periodicidad y mantenimiento o permanencia de la fuente productora, no obstante lo anterior debe considerarse que a efectos de producir la renta, es necesario que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello.

Este criterio se puede apreciar en el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta donde se señala que las rentas alcanzadas por este impuesto son aquellas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

LA TEORIA DEL FLUJO DE RIQUEZA Flores Gallegos, Jorge se considera renta a la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado, como se puede apreciar, a diferencia de la renta-producto para esta concepción, no interesa que el ingreso provenga de una fuente durable susceptible de generar ingresos periódicos, sino que amplía el concepto de renta todo beneficio o ingreso nuevo que ha fluido hacia el contribuyente producto de una operación con terceros, por ejemplo, las ganancias de capital o los ingresos provenientes de actividades accidentales.

El último párrafo del artículo 3° del TUO a la letra establece: “En general, constituye renta gravada de las empresas, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros”, se refiere a la obtenida en el devenir de actividades de la empresa en sus operaciones con otros particulares, en los que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de las obligaciones.

El término empresa comprende a toda persona o entidad perceptora de rentas de tercera categoría y a las personas o entidades que realicen actividad empresarial.

LA TEORIA DEL CONSUMO MAS INCREMENTO PATRIMONIAL

según Guerra Salvatierra, María del Pilar establece que respecto a la renta la misma está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un período, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al principio del período con el valor del patrimonio al final de aquél, sumándose los consumos o retiros de utilidades, bajo la misma se entiende que la renta es la suma algebraica de lo que se considera entre ambos períodos.

LA TEORIA DE LAS DECISIONES según Pérez Castillo, Juan Carlos,

indica que al enfrentarse a los problemas cotidianos que deben solucionar las Empresas Comerciales seleccionando una entre varias alternativas puesto que por lo general hay incertidumbre, no es posible estar seguro de las consecuencias de la decisión que se tome, tampoco se puede asegurar que la decisión que se elija produzca los mejores resultados. Además el problema puede ser muy complejo, ya sea porque existen muchas alternativas por considerar o un gran número de factores

que se han de tomar en cuenta especialmente cuando se cuenta con información referida a los resultados de la Gestión de la Gerencia en la que se establece con claridad las obligaciones tributarias resultantes, debiéndose decidir el cumplimiento del pago de las mismas en los plazos establecidos por la Administración tributaria.

LA TEORIA DE LA GESTION según Díaz Carrasco, Luis Alberto ésta siempre fue percibida en el campo empresarial en busca de la eficiencia y eficacia, encerrando una concepción netamente tecnocrática y por lo tanto restringida.

En la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar y dirigir los recursos de una empresa con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia o la Administración esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas, así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata del pago de las que sean de carácter tributario, en el caso específico del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

En la presente investigación se han utilizado los siguientes términos:

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Es la relación existe entre un hecho que se considera que es egreso, costo o gasto y su efecto deseado o finalidad que es la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente.

RENTA NETA

Es cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros, así como el resultado por exposición a la inflación determinado de conformidad con la legislación vigente.

EL ANALISIS TRIBUTARIO DE LOS GASTOS

Constituyen un conjunto de procedimientos que se utilizan para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado desde el punto de vista tributario y contable de los gastos deducibles para apreciar si reúnen las exigencias que establecen las normas tributarias con la intención de determinar la renta neta que será la base para calcular el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA

CATEGORIA

Es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

NORMAS TRIBUTARIAS

Constituyen un conjunto de disposiciones que establecen los procedimientos referidos al tratamiento de los resultados que obtienen las empresas que realizan actividades generadoras de rentas de tercera categoría y que se derivan en obligaciones cuyos pagos se deben cumplir en los plazos que establece la Administración Tributaria.

DEUDAS DE COBRANZA DUDOSA

Es aquella respecto de la cual no existe certeza o seguridad en su posible recuperación, ya sea porque el deudor no se acerca a cancelar su obligación con el acreedor o porque éste se encuentra en una situación de falencia económica que le impide ejecutar cualquier tipo de pago de deudas, en perjuicio del acreedor.

PROVISION PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA

Consiste en reconocer como gasto del período la evidencia de incobrabilidad de algunas cuentas por cobrar que se mostrará en el estado de situación financiera en el que realmente se espera que genere beneficios económicos a la empresa.

DEPRECIACION DE ACTIVOS

Es la disminución del valor de los activos que se utilizan en la realización de las actividades de la empresa correspondiente a un período determinado cuyo monto debe estar determinado en base a la vida útil de los mismos.

IMPUESTO A LA RENTA

Es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera la renta y la riqueza.

RENTA

Es la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado.

PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA

CATEGORIA

Son los anticipos que deben efectuar los contribuyentes del impuesto a la renta que en base a consideraciones de naturaleza financiera y administrativa permiten a la administración tributaria la percepción adelantada del impuesto a la renta determinable al final del ejercicio.

SISTEMA DE COEFICIENTES

Se encuentran obligados a aplicar el sistema de coeficientes, los contribuyentes que en el ejercicio anterior hayan obtenido Renta Imponible y que por lo tanto hayan determinado el impuesto calculado.

RENTA BRUTA

Es aquella que está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable

RESULTADO CONTABLE

Es la ganancia o pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

GANANCIA (PERDIDA) FISCAL

Es la ganancia (pérdida) de un período calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre las que se calculan los impuestos a pagar.

BASE CONTABLE

Es el importe por el cual se reconoce el elemento activo o pasivo en los estados financieros, neto de los ajustes.

BASE TRIBUTARIA

Es el valor asociado al activo o pasivo por razones de impuestos.

DIFERENCIAS TEMPORALES

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

GASTOS

En el conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio o desempeño de una actividad periódica permanente.

GASTOS DEDUCIBLES

Es el conjunto de desembolsos que específicamente están direccionados y relacionados a la producción de rentas, al mantenimiento de la fuente productora de la fuente y al incremento del espectro empresarial relacionado a la ampliación de los negocios.

GASTOS DE REPRESENTACION

Son los gastos efectuados por la empresa con el objeto de representarla fuera de sus oficinas, locales o establecimientos.

GASTOS DE VIAJE

Son aquellos desembolsos que realiza la empresa para efectos de realizar actividades complementarias que estén relacionadas a la principal actividad a la que se dedica la misma.

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

El Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS

El Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Provisiones para cuentas de cobranza dudosa.

El Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Mermas y Desmedros.

EL Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Depreciación de Activos Tangibles.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. TIPO

La presente investigación de acuerdo a la naturaleza del Problema planteado y sus objetivos, se ha identificado como una Investigación Aplicada, porque nos ha permitido apreciar que existe la influencia significativa del Principio de Causalidad en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, lo que ha hecho posible efectuar recomendaciones para solucionar el problema referido al conocimiento de dicho principio para que se deduzcan de la Renta Bruta los gastos deducibles para la determinación de la Renta Neta Imponible de acuerdo a lo que establece en forma complementaria la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

El diseño específico de la presente investigación es el Diseño Descriptivo, Explicativo y Causal, cuyo diagrama es el siguiente:

$$M = oX I oY$$

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = El Principio de Causalidad

Y = Renta Neta

I = Grado de influencia que ejerce la variable independiente sobre la variable dependiente

3.1.2. ENFOQUE

El enfoque utilizado en la presente investigación ha sido el cuantitativo porque ha permitido efectuar un aporte sobre un hecho real, tangible, observable, medible que se presenta en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en un ámbito geográfico como es la Provincia de Huaura respecto a un problema que se presenta en lo que se refiere a la importancia de conocer el Principio de Causalidad como sustento para la correcta determinación de la Renta Neta como paso previo para calcular el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. En el desarrollo de la presente investigación se han utilizado los siguientes métodos:

HISTORICO

Ha permitido conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en espacio el Principio de Causalidad y la Renta Neta en base a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría como dos variables plenamente identificadas que tienen un grado de influencia respecto a los procedimientos que se utilizan para efectos de calcular de una manera correcta éste impuesto que es importante tenerlo en cuenta cuando existe generación de utilidades en un determinado período.

DESCRIPTIVO

Se ha empleado para conocer los elementos que conforman el Principio de Causalidad y la Renta Neta en lo relacionado a la

determinación correcta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría teniendo en cuenta la interrelación de los Ingresos Gravados, los costos computables y los gastos deducibles.

EXPLICATIVO

Se ha utilizado para explicar los mecanismos que se emplean para explicar la importancia del Principio de Causalidad y la Renta Neta para efectos de la determinación correcta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en base a la adecuada utilización de las Normas Tributarias que dentro del espacio y tiempo se modifican en forma constante, por lo tanto los Profesionales de la Contabilidad tienen que tenerlas en cuenta generando con ello el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los plazos que establece la Administración Tributaria.

ANALITICO

Se ha utilizado para analizar los elementos que conforman el Principio de Causalidad y la Renta Neta para efectos de la determinación correcta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría para apreciar el grado de influencia entre éstas dos variables considerando la naturaleza de la actividad a la que se dedican las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades dentro del ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que generalmente desarrollan operaciones generadoras de rentas de tercera categoría.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

En el presente investigación, la población estuvo constituida por 160 personas entre funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura

MUESTRA

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tiene la misma probabilidad de conformar la muestra, ésta estuvo constituida por 113 personas entre funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresa que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, la misma que ha sido determinada por la fórmula del muestreo aleatorio simple siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2}$$

Dónde:

n= tamaño de las muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$= \frac{153.6640}{0.3975 + 0.9604}$$

$$= \frac{153.6640}{1.3579} = 113.16$$

$$= 113$$

Por lo tanto se encuestó a 113 personas entre funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES**VARIABLE INDEPENDIENTE****EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD****CONCEPTO OPERACIONAL.**

Se considera a la causalidad como la relación existente entre un hecho que se supone que puede, ser un egreso, un gasto o un costo y su efecto deseado o finalidad en la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente, debe tenerse presente que este principio no se considerará incumplido con la falta de consecución del efecto buscado con el gasto o costo, es decir, se considerará que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta.

DIMENSIONES

- Relación existente
- Hecho
- egreso
- Gasto
- Costo
- Rentas gravadas
- Fuente

INDICADORES

- Producción de la renta
- Mantenimiento de la fuente generadora
- Totalidad de desembolsos
- Contribución de manera indirecta a la generación de la renta
- Elementos considerados concurrentes
- Calificación del desembolso de dinero
- Adquisición de bienes y servicios
- Acreditación del desembolso
- Razonabilidad del desembolso
- Proporcionalidad del desembolsos

INDICES

- Hecho imponible
- Nacimiento de la obligación tributaria
- Fuentes de la renta
- Capacidad contributiva de la Empresa
- Ganancias de capital

- Criterios de vinculación

VARIABLE DEPENDIENTE (VD)

RENTA NETA

CATEGORIA

CONCEPTO OPERACIONAL

Es el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable menos los gastos deducibles necesarios para mantener de manera permanente la fuente generadora de la renta que se resumen como la ganancia derivada de operaciones con terceros, así como el resultado por exposición a la inflación determinado de acuerdo con la legislación vigente..

DIMENSIONES

- Conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtengan
- Ejercicio gravable
- Gastos deducibles
- Mantener de manera permanente la fuente generadora de la Renta
- Ganancia derivada de operaciones con terceros
- Resultado por la exposición a la inflación
- Legislación vigente

INDICADORES

- Provisiones para cuentas de cobranza dudosa
- Mermas y Desmedros
- Depreciación de activos tangibles
- Amortización de activos intangibles

- Gastos de Viaje y viáticos
- Gastos de representación
- Gastos de propaganda y atenciones a clientes
- Gastos Financieros
- Primas de seguros
- Gastos de Personal

INDICES

- Cronograma de Pagos
- Plazos de pago
- Adiciones y deducciones
- Diferencias Temporales
- Diferencias Permanentes.
- Activo tributario
- Pasivo tributario

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnicas Empleadas

Las Técnicas que se han utilizado en el desarrollo de la presente investigación han sido las siguientes:

LA ENCUESTA, se ha utilizado ésta técnica para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de primera mano del personal que en sus distintos niveles en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura, para entender mejor el problema y apreciar

de una mejor manera la influencia del Principio de Causalidad en la Renta Neta para la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría..

LA ENTREVISTA, se ha empleado ésta Técnica para efectos de entablar una comunicación directa con los sujetos de estudio a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, permitirá obtener información más completa, lograr la mayor participación de los sujetos que se pretende investigar lo que permitirá aclarar interpretaciones erróneas y asegurar que las respuestas sean correctas, para el efecto la encuesta será estructurada en base a la naturaleza del problema.

LA OBSERVACION, se ha empleado ésta Técnica para tener una presencia importante en el ámbito geográfico en el cual desarrollan sus actividades las Empresas Comerciales para efectos de tener un registro visual de lo que realmente ocurre en una situación real, debiendo clasificarse y consignar los acontecimientos más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema, por lo tanto se registrará la conducta y las características del desempeño de los funcionarios, empleados y obreros en las actividades que desarrollan en forma cotidiana.

3.4.2. DESCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento que se ha utilizado en la presente investigación fue el Cuestionario que ha sido una ayuda muy valiosa de la Técnica de la Entrevista, para el efecto se estructuró un conjunto de preguntas que relacionen en forma directa a las variables de estudio para registrar las respuestas de los encuestados para verificar las hipótesis propuestas, éste instrumento tuvo una estructura formal con los elementos necesarios ya que los encuestados conocieron con anticipación los objetivos de la investigación, habiendo sido necesario considerar preguntas abiertas.

Por otro lado también se ha utilizado la Técnica de la Entrevista, el instrumento empleado fue la Guía de Entrevista, que es una cédula de preguntas en donde el entrevistador es el que pregunta y escribe la respuesta del entrevistado siendo su propósito obtener información más espontánea y abierta.

También se ha utilizado la Técnica de la Observación se empleó la Guía de Observación directa con la finalidad de tomar conocimiento real del problema que ha permitido probar las hipótesis de estudio.

3.5. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información obtenida se efectuó mediante el computador con la finalidad de obtener resultados, a partir de los cuales se podrá realizar un análisis, según los objetivos, preguntas e hipótesis

planteadas en la presente investigación, para el efecto se utilizará las técnicas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando programas estadísticos que se encuentran en el mercado, dicho procesamiento fue el siguiente:

- Obtenida la información de la muestra objeto de estudio de la investigación la misma fue revisada, corregida y ordenada de acuerdo con las hipótesis planteadas.
- Se codificaron las respuestas utilizando un sistema de códigos numéricos para las variables con el fin de tabularlas.
- Las variables codificadas se establecieron por categorías para medir los conceptos de grupos.
- Se definieron las herramientas estadísticas.

El procesamiento fue efectuado mediante las siguientes herramientas estadísticas:

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Pruebas Estadísticas.

Para efectuar la prueba o contrastación de las Hipótesis se utilizó el análisis no paramétrico mediante la prueba estadística denominada la Chi cuadrado X^2 .

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta y analiza los resultados establecidos derivados de la encuesta aplicada en la muestra correspondiente, la cual constó de 10 preguntas efectuadas de acuerdo a las variables y los indicadores de la variable dependiente y a través de los cuales se explica el grado de influencia que ejerce el Principio de Causalidad sobre la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

De acuerdo a la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada a los funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura consideradas en la muestra, se han construido los respectivos cuadros en los cuales se han establecido los porcentajes acompañados de sus correspondientes gráficos.

La interpretación y el análisis de los resultados de la encuesta hace posible observar que estos son favorables respecto a la influencia significativa que ejerce el principio de Causalidad en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

En la actualidad más que en otras épocas es necesario y conveniente que las personas responsables de la Gestión Gerencial de las Empresas Comerciales utilicen estrategias que les permitan tomar conocimiento en detalle sobre las disposiciones que establece el Principio de Causalidad

como fuente de información para determinar de manera adecuada y correcta la Renta Neta correspondiente a un determinado período.

En el análisis de los resultados se han utilizado los procedimientos más adecuados lo que ha permitido la contratación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha hecho posible finalmente establecer las conclusiones y proponer las recomendaciones en base a los objetivos de la misma.

Se presente a continuación los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes y gráficos porque ha permitido analizar e interpretar los resultados, tal como se muestra en el siguiente detalle:

ENCUESTA

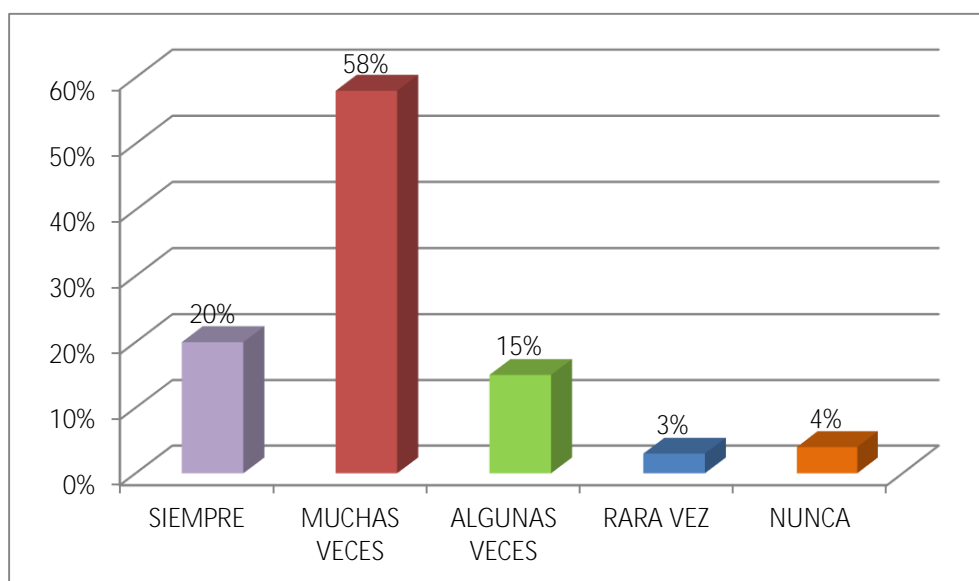
1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

CUADRO N° 01
EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	23	20%
MUCHAS VECES	65	58%
ALGUNAS VECES	17	15%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	5	4%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 01
EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

Significa que el Principio de causalidad influye de manera significativa en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto contiene disposiciones y procedimientos que permiten analizar el conjunto de desembolsos que realizan dichas empresas siempre y cuando los mismos están orientados a conservar de manera permanente la fuente en donde se genera la renta de tal modo que pueden ser considerados como deducibles de la Renta Bruta para determinar de manera correcta la Renta Neta correspondiente a un determinado período.

2. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para cuentas de cobranza dudosa?

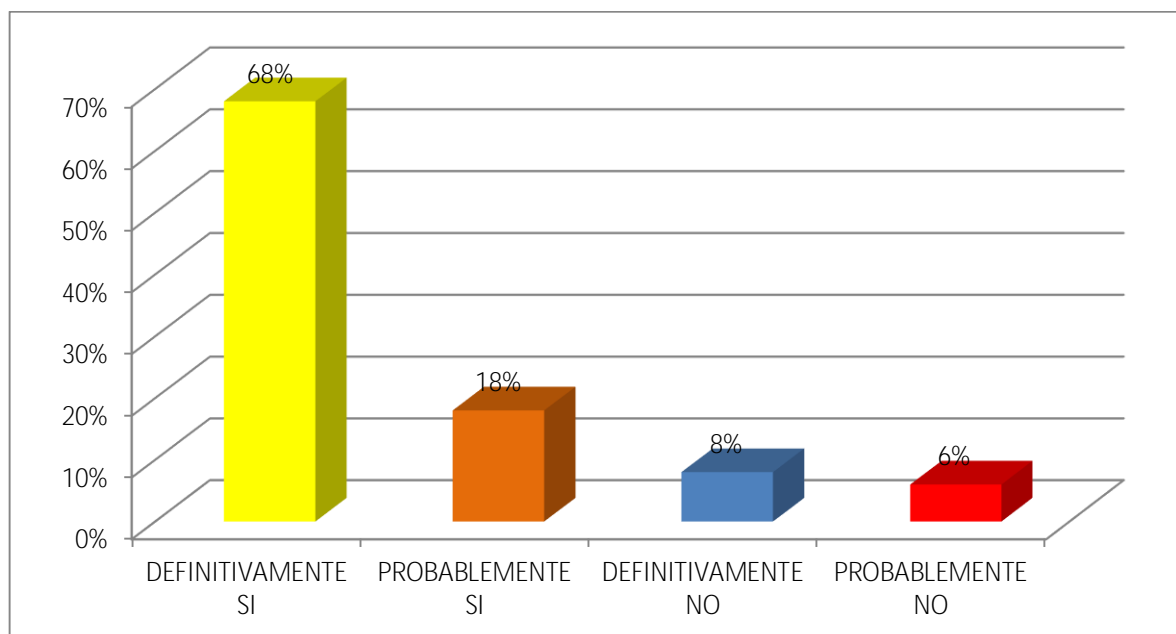
CUADRO N° 02**EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD /RENTA NETA / PROVISIONES PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA**

RESPUESTAS	N°	%
DEFINITIVAMENTE SI	77	68%
PROBABLEMENTE SI	20	18%
DEFINITIVAMENTE NO	9	8%
PROBABLEMENTE NO	7	6%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 02

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / PROVISIONES PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA



Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondió que definitivamente sí, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

Significa que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para cuentas de cobranza dudosa, por cuanto señala conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta que son deducibles los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden, entendiéndose que para efectuar la provisión de las cuentas incobrables, éstas deben estar

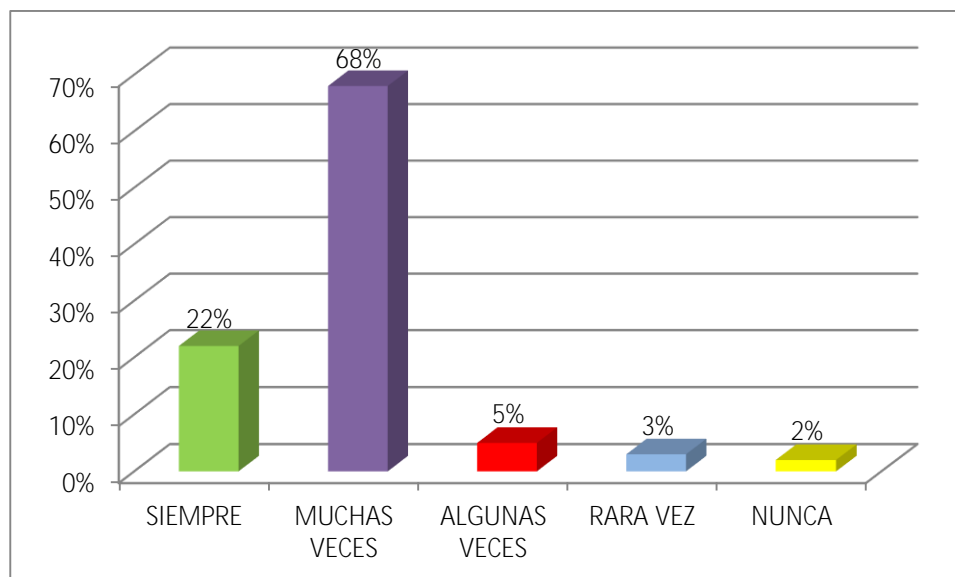
debidamente identificadas y respaldadas en el comprobante de pago, título valor o documento que corresponda.

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad Influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Mermas y Desmedros?

CUADRO N° 03
EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / MERMAS Y
DESMEDROS

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	25	22%
MUCHAS VECES	77	68%
ALGUNAS VECES	6	5%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	2	2%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 03**EL PRINXCIPIO DE CAUSALIDAD/ RENTA NETA / MERMAS Y
DESMEDROS**

Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

Significa que el principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las mermas y desmedros, por cuanto establece conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta que serán deducibles debidamente acreditados ya que se trata de la pérdida física en el volumen, peso o cantidad ocasionados por causas inherentes a su naturaleza o pérdida de orden cualitativo e irrecuperable de las existencias haciéndolas inutilizables, por lo tanto las mermas y desmedros se pueden generar en el proceso productivo, así como en el

almacenamiento y en la comercialización de los mismos y generalmente están relacionados a la naturaleza de los bienes y a las características propias del ciclo de producción o comercialización

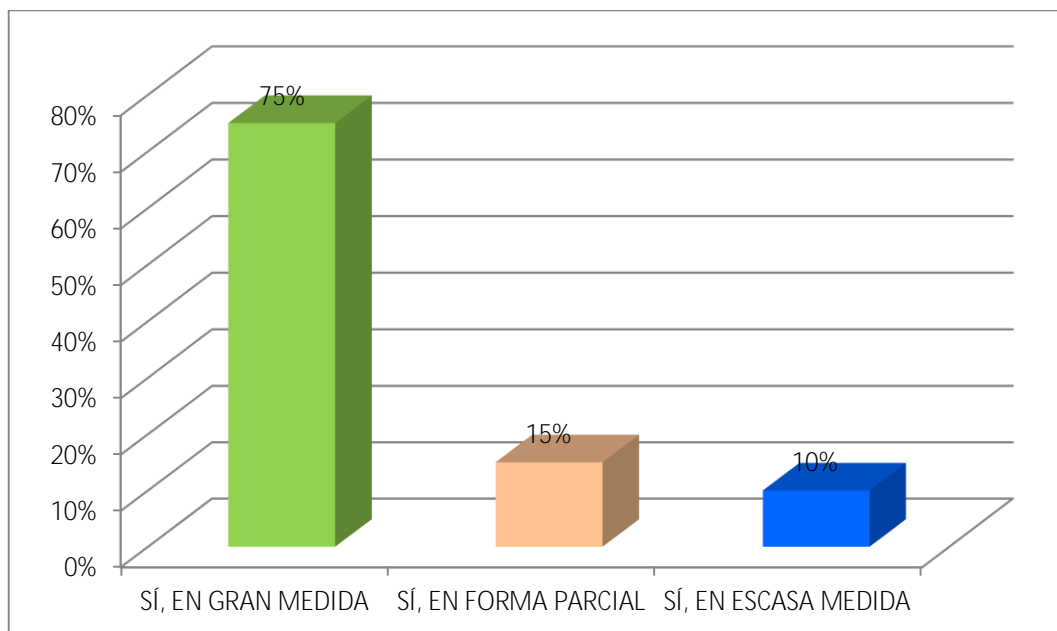
4. ¿En qué medida considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Depreciación de los activos tangibles?

CUADRO N° 04

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA/ DEPRECIACION DE ACTIVOS TANGIBLES

RESPUESTAS	Nº	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	85	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	17	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	11	10%
TOTAL	113	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 04**EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA/ DEPRECIACION DE
ACTIVOS TANGIBLES**

Fuente: Elaboración propia

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

Significa que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de los activos tangibles, por cuanto conjuntamente con la Ley del impuesto a la renta y su reglamento establece que la depreciación aceptada tributariamente será aquella que se encuentre contabilizada dentro del ejercicio gravable en los libros y registros contables, siempre que no exceda del porcentaje máximo establecido, en otras palabras se puede manifestar que es deducible la depreciación de los bienes del activo fijo, siempre que sean

usados para generar renta gravada con el impuesto a la renta, sin importar si dichos bienes se adquirieron gratuitamente o a título oneroso.

5. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad Influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de promoción?

CUADRO Nº 05

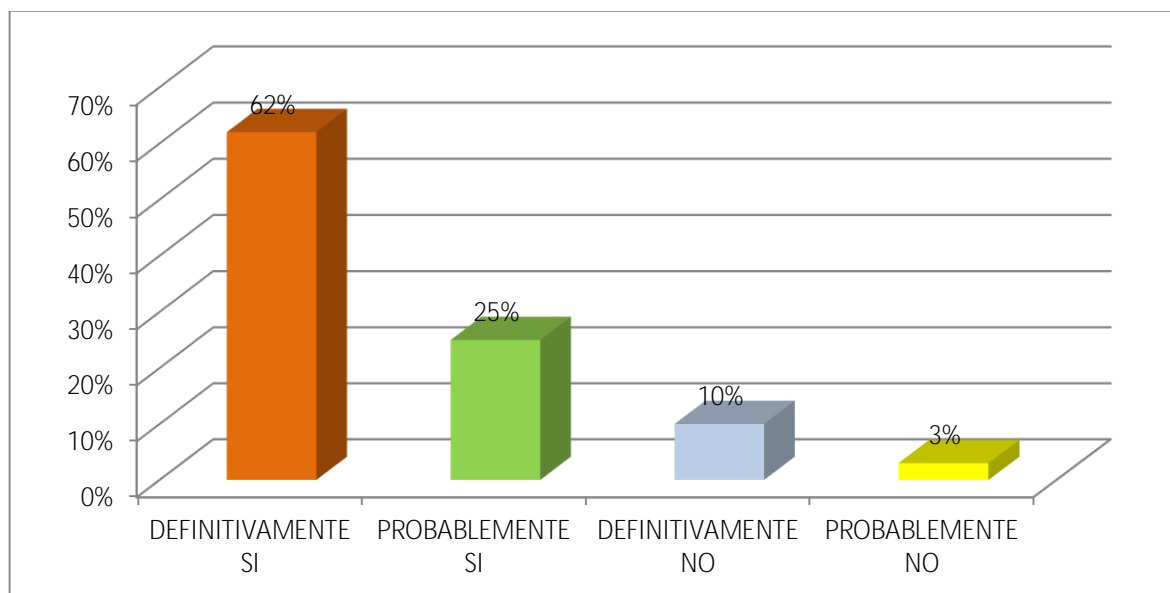
EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DE PROMOCION

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	70	62%
PROBABLEMENTE SI	29	25%
DEFINITIVAMENTE NO	11	10%
PROBABLEMENTE NO	3	3%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 05

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DE PROMOCION



Fuente: Elaboración propia

El 62% de los encuestados respondieron que definitivamente si, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

Significa que el Principio de causalidad influye en la Renta neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de promoción, por cuanto establece conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento establece que son deducibles como gastos para la determinación de la renta neta de tercera categoría los gastos por premios, en dinero o en especie, que realicen dichas empresas con el fin de promocionar o colocar en el mercado sus productos, siempre que se cumplan con determinadas condiciones como que se ofrezcan con carácter general a los

consumidores reales, el sorteo se debe realizar con la presencia del Notario público y se cumplan con las normas legales vigentes sobre la materia.

6. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de viaje y viáticos?

CUADRO N° 06

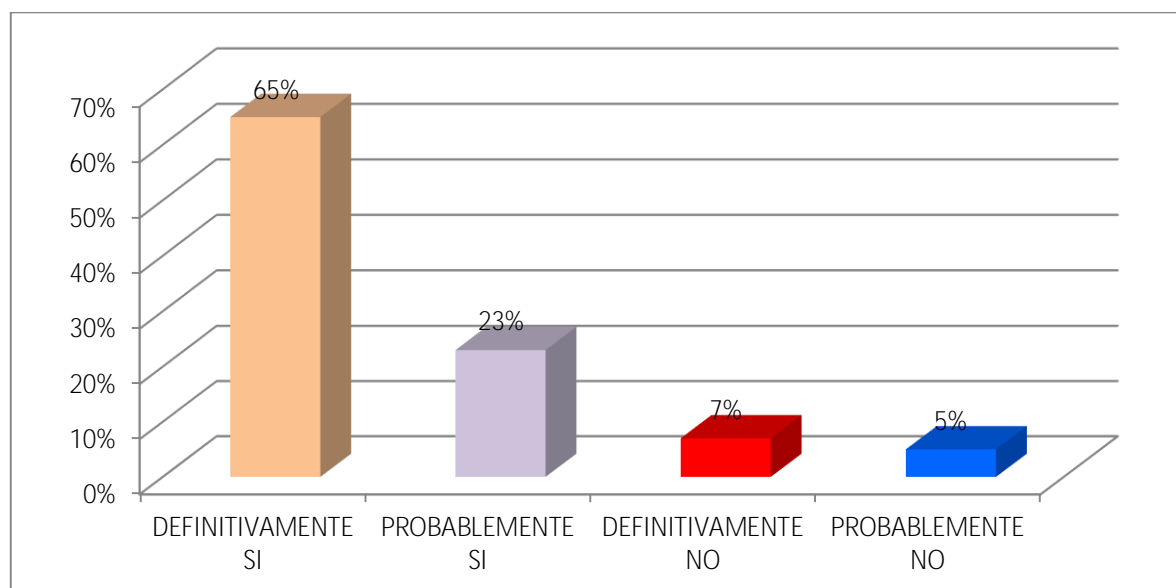
EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	73	65%
PROBABLEMENTE SI	26	23%
DEFINITIVAMENTE NO	8	7%
PROBABLEMENTE NO	6	5%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 06

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA /GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS



Fuente: Elaboración propia

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente si, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no. Significa que el Principio de causalidad influye en la Renta neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de viaje y viáticos, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento establece que para que los gastos de viaje de transporte y viáticos sean aceptados tributariamente siempre y cuando los mismos sean necesarios para la generación de ingresos gravados, que contribuyan con el mantenimiento de la fuente productora, y que además sean indispensables de acuerdo con la actividad productora de la renta gravada, dichos gastos no podrán exceder el doble del monto que, por este concepto, concede el

Gobierno central a sus funcionarios de carrera de mayor jerarquía deberán ser sustentados con comprobantes de pago, los cuales deben estar emitidos a nombre de las empresas y deben cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago.

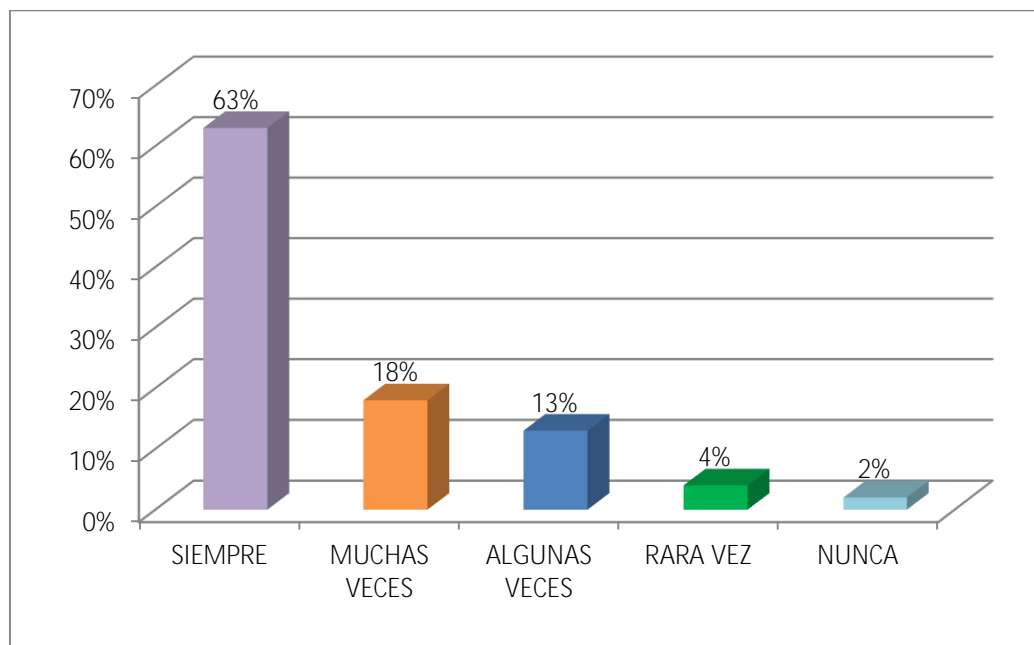
7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los Gastos de representación?

CUADRO N° 07

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DE REPRESENTACION

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	71	63%
MUCHAS VECES	20	18%
ALGUNAS VECES	15	13%
RARA VEZ	5	4%
NUNCA	2	2%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 07**EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD /
RENTA NETA / GASTOS DE REPRESENTACION**

Fuente: Elaboración propia

El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Significa que el Principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de representación, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento establece que se consideran a los mismos como propios del giro del negocio a los efectuados por las empresas con la finalidad de ser representadas fuera de sus oficinas, locales o establecimientos, los destinados a presentar una imagen que le permita mantener o mejorar su posición en el

mercado, incluidos los obsequios y agasajos a clientes o también a proveedores, debiéndose entenderse que no toda la totalidad de los gastos de representación van a ser deducibles, sino serán deducibles en la parte en que, en conjunto, no excedan del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) UIT, el exceso del límite señalado debe ser reparado.

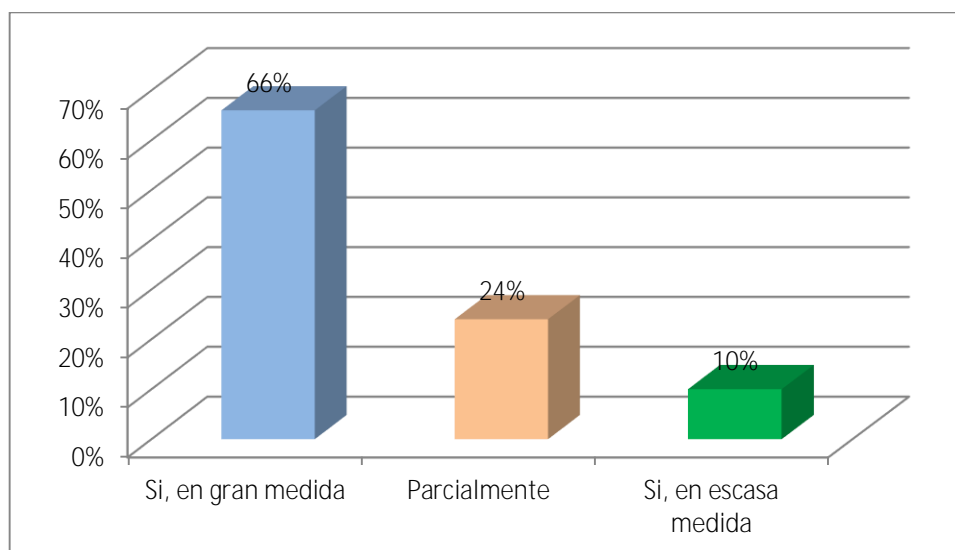
8. ¿En qué medida considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de organización?

CUADRO N° 08

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DE ORGANIZACION

RESPUESTAS	Nº	%
Si, en gran medida	75	66%
Parcialmente	27	24%
Si, en escasa medida	11	10%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 08**EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DE ORGANIZACION**

Fuente: Elaboración propia

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Significa que el Principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de organización, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento establece que son deducibles los gastos de organización, los gastos operativos iniciales, los gastos preoperativos por expansión de las actividades de las empresas y los intereses devengados durante el período preoperativo, supuesto en el cual las empresas tienen la opción de deducirlos en el primer ejercicio o amortizarlos en el plazo máximo de diez (10) años entendiéndose que generará mayores ingresos conservando la fuente de donde se produce la renta.

9. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos financieros?

CUADRO N° 09

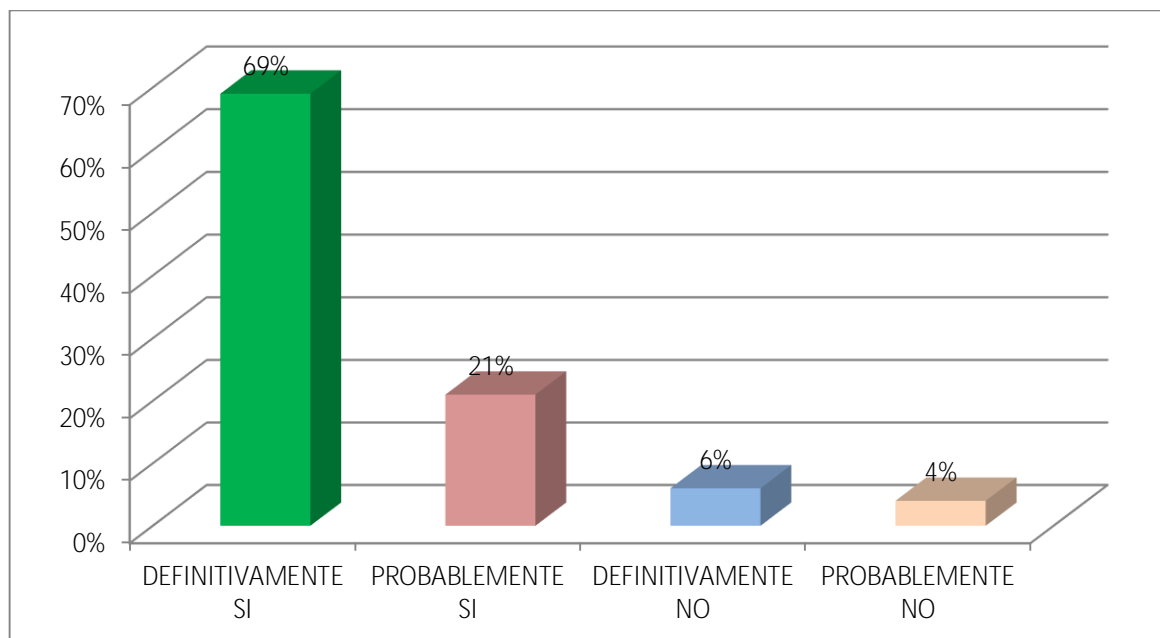
EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS FINANCIEROS

RESPUESTAS	N°	%
DEFINITIVAMENTE SI	77	69%
PROBABLEMENTE SI	24	21%
DEFINITIVAMENTE NO	7	6%
PROBABLEMENTE NO	5	4%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 09

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS FINANCIEROS



Fuente: Elaboración propia

El 69% de los encuestados respondieron que definitivamente si, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

Significa que el Principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos financieros, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento establece que los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención de producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora, con las limitaciones previstas en dicha norma tributaria.

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad soporte influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos del personal?

CUADRO N° 10

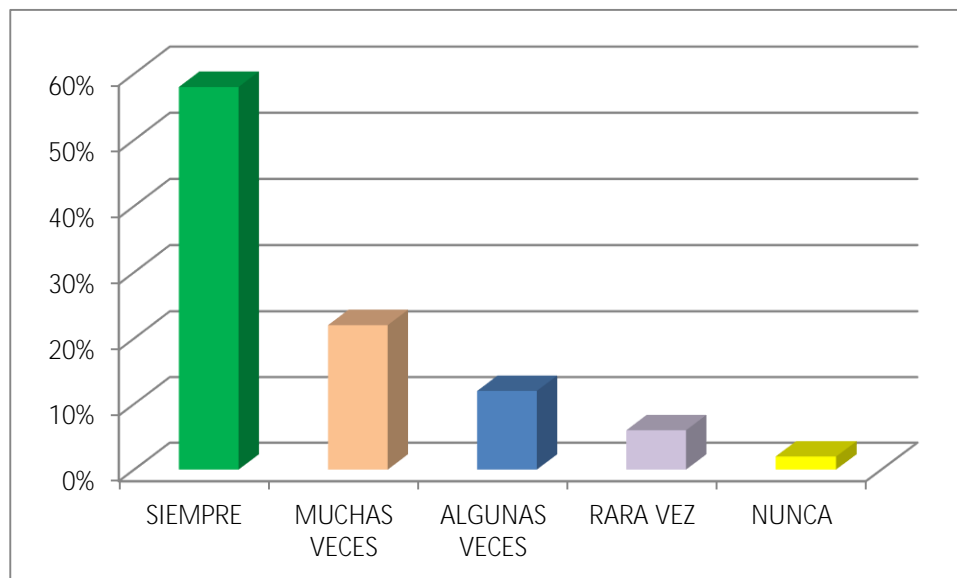
EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DEL PERSONAL

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	65	58%
MUCHAS VECES	25	22%
ALGUNAS VECES	14	12%
RARA VEZ	7	6%
NUNCA	2	2%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 10

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD / RENTA NETA / GASTOS DE PERSONAL



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca. Significa que el Principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de personal, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento establece que para determinar la renta neta de tercera categoría, son deducibles entre otros conceptos, los aguinaldos, bonificaciones y retribuciones que se acuerden con el personal, incluyendo todos los pagos que por cualquier concepto se hagan a favor de los trabajadores en virtud del vínculo laboral existente y con motivo del cese, debiendo estos ser causales y ello se tiene que demostrar con los contratos, hojas de control de asistencia y las boletas de pago de remuneraciones.

4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la investigación, ayudan a comprender que el conocimiento de las disposiciones que establece el Principio de Causalidad es de vital importancia para efectos de determinar de manera correcta y apropiada la Renta Neta que permite finalmente definir el monto del Impuesto a la Renta que las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura deben pagar en los plazos establecidos por la Administración Tributaria cumpliendo de esa manera con la principal obligación tributaria, generando con ello una mejor imagen y haciendo posible mejorar las Gestiones Gerenciales de las mismas que debe apreciarse cuando se logren los objetivos y metas previstos en sus planes.

En la medida en que los responsables de las Gestiones Gerenciales y de las Contabilidades en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura tengan la voluntad de conocer en detalle el Principio de Causalidad existirá la seguridad y garantía de una adecuada y correcta determinación de la Renta Neta correspondiente a un determinado período.

4.3. CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS

Para la contrastación de las hipótesis se ha considerado la utilización de la prueba no paramétrica denominada la chi cuadrada, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia

de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: El Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Ho: El Principio de Causalidad no influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENTA NETA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4	12	4	1	2	23
Muchas Veces	10	43	10	1	1	65
Algunas veces	4	10	2	0	1	17
Rara vez	3	0	0	0	0	3
Nunca	2	0	1	1	1	5
TOTAL	23	65	17	3	5	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENTA NETA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4.68	13.23	3.46	0.61	1.02	23.00
Muchas veces	13.23	37.39	9.78	1.73	2.87	65.00
Algunas veces	3.46	9.78	2.56	0.45	0.75	17.00
Rara vez	0.61	1.73	0.45	0.08	0.13	3.00
Nunca	1.02	2.87	0.75	0.13	0.23	5.00
TOTAL	23.00	65.00	17.00	3.00	5.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero χ^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$, siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $\chi^2 = \frac{(0 - 2)^2}{E} = 29.42$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $29.42 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: El Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para cuentas de cobranza dudosa.

Ho: El Principio de Causalidad no influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para cuentas de cobranza dudosa.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENTA NETA/ PROVISIONES PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA				TOTAL
	Definitiv. si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	53	17	3	4	77
Probablemente si	17	2	1	0	20
Definitivamente no	4	1	4	0	9
Probablemente no	3	0	1	3	7
TOTAL	77	20	9	7	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENTA NETA/PROVISIONES PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA				TOTAL
	Definitiv. si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	52.47	13.63	6.13	4.77	77.00
Probablemente si	13.63	3.54	1.59	1.24	20.00
Definitivamente no	6.13	1.59	0.72	0.56	9.00
Probablemente no	4.77	1.24	0.56	0.43	7.00
TOTAL	77.00	20.00	9.00	7.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4-1) = 3$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \frac{(O - E)^2}{E} = 39.59$

Entonces la decisión estadística que se observa es que 39.59

>16.92 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H2: El Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las mermas y desmedros.

Ho: El Principio de Causalidad no influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las mermas y desmedros.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENTA NETA/ MERMNAS Y DESMEDROS					- TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	6	16	2	1	0	25
Muchas veces	15	59	3	0	0	77
Algunas veces	2	1	1	1	1	6
Rara vez	2	1	0	0	0	3
Nunca	0	0	0	1	1	2
TOTAL	25	77	6	3	2	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENDA NETA/ MERMAS Y DESMEDROS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5.53	17.04	1.33	0.66	0.44	25.00
Muchas veces	17.04	52.47	4.09	2.04	1.36	77.00
Algunas veces	1.33	4.09	0.32	0.16	0.10	6.00
Rara vez	0.66	2.04	0.16	0.08	0.06	3.00
Nunca	0.44	1.36	0.10	0.06	0.04	2.00
TOTAL	25.00	77.00	6.00	3.00	2.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \frac{(0-2)^2}{2} = 65.65$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $65.65 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H3: El Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de activos tangibles.

Ho: El Principio de Causalidad no influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de activos tangibles.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENTA NETA/ DEPRECIACION DE ACTIVOS INTANGIBLES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	73	8	4	85
Si, en forma parcial	10	4	3	17
Si, en escasa medida	2	5	4	11
TOTAL	85	17	11	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RENTA NETA / DEPRECIACION DE ACTIVOS TANGIBLES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	63.93	12.79	8.28	85.00
Si, en forma parcial	12.79	2.56	1.65	17.00
Si, en escasa medida	8.28	1.65	1.07	11.00
TOTAL	85.00	17.00	11.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(3-1)(3-1) = 4$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 9.49

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \frac{(0-2)^2}{2} = 34.05$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $34.05 > 9.49$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en base al análisis e interpretación, así como a la contrastación de las hipótesis se ha demostrado la significativa influencia que ejerce el Principio de Causalidad en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto proporciona información muy importante sobre los procedimientos y mecanismos que se deben utilizar para determinar de manera correcta y adecuada la Renta Neta como paso previo para el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, cuyo monto debe ser pagado en los plazos que establece la Administración Tributaria, cumpliendo de esa manera con ésta principal obligación tributaria.

5.2. CONCLUSIONES

1. El Principio de causalidad influye significativamente en la Renta Net en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento establece las disposiciones y procedimientos necesarios para analizar de manera detallada los desembolsos efectuados por dichas empresas ya que en virtud de dicho principio y de la norma tributaria se permite la deducción de los gastos que guardan relación causal directa con la generación de

la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad, en la medida que los gastos no se encuentren limitados o prohibidos..

2. El Principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones de las cuentas de cobranza dudosa, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento establece que las políticas de ventas definidas por las mismas para incrementar sus ingresos gravados que son cobrados en períodos posteriores las provisiones para cuentas de cobranza dudosa que deben contabilizarse son deducibles siempre y cuando se demuestren y sustenten fehacientemente en base a las cuentas a las que corresponden teniendo en cuenta los requisitos de provisión y de castigo, es decir, ya conocido el cumplimiento de las reglas tributarias para la provisión, se pasa a cautelar el cumplimiento de las reglas para el castigo correspondiente.

3. El Principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las mermas y desmedros, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento establecen que las provisiones para la desvalorización de los inventarios son gastos deducibles que se deben considerar para efectos de determinar la renta neta siempre y cuando sean acreditados mediante informes técnicos emitidos por profesionales independientes, competentes y

colegiados debiendo contener la metodología empleada y las pruebas realizadas, así como en el caso de los desmedros la Administración tributaria aceptará como prueba la destrucción de las existencias efectuadas ante notario público, debiendo designar a un funcionario para presenciar dicho acto.

4. El Principio de causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de los activos tangibles, por cuanto conjuntamente con la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento establece que la depreciación es aceptada tributariamente cuando se encuentre contabilizada dentro del ejercicio gravable en los libros y registros contables, siempre que no exceda el porcentaje máximo establecido, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por las empresas considerando además la utilización de dichos activos en la generación y mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta.

5.3. RECOMENDACIONES

5. Teniendo en cuenta que es necesario efectuar un análisis detallado de la naturaleza de los desembolsos que efectúan las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura se recomienda a las Gerencias de las mismas que tengan en cuenta las disposiciones que establecen tanto el Principio de Causalidad , la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento a fin de definir la deducibilidad de sus

gastos en todas sus manifestaciones a fin de considerarlos de manera definitiva en la determinación de la Renta neta, siempre y cuando contribuyan de manera directa dentro de las limitaciones que existen en la generación y mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta.

6. Considerando que es necesario y conveniente gestionar de manera eficiente la actividad comercial que es dinámica y compleja especialmente cuando se decide incrementar sus ingresos gravados mediante las ventas a plazos se recomienda a las Gerencias de las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura que conozcan las disposiciones que establecen el Principio de Causalidad, la Ley del Impuesto a la renta y su correspondiente reglamento para analizar las provisiones para cuentas de cobranza dudosa a fin de determinar su deducibilidad para incluirlas en la determinación de la Renta neta correspondiente a un determinado período..

7. Considerando que la naturaleza y composición de los bienes que se comercializan es diversa se recomienda a las Gerencias de las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que utilicen al principio de causalidad, a la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente para efectos de analizar la deducibilidad de las mermas y desmedros de sus existencias teniendo en cuenta que se pueden generaren el proceso productivo, así como en el almacenamiento y en la comercialización de los mismos en base a su naturaleza y las

características propias del ciclo de comercialización debiendo ser debidamente acreditados para ser incluidos en la determinación de la Renta neta siempre y cuando soliciten la presencia de funcionarios en la destrucción de las existencias con la presencia de notario público y demuestren los informes técnicos de las metodologías utilizadas y las pruebas.

8. Dada la importancia del manejo de la actividad comercial y la necesidad de obtener ventajas comparativas y competitivas, se recomienda a las Gerencias de las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que conozcan y apliquen las disposiciones y procedimientos que establecen el Principio de causalidad, la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento para analizar la deducibilidad de las depreciaciones de sus activos fijos, las que deben estar debidamente contabilizadas en sus registros y libros contables y el empleo de los porcentajes establecidos, siempre y cuando han sido empleados en la generación y mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta por lo que pueden ser incluidas en la determinación de la Renta neta.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el desarrollo de la presente investigación se han utilizado las siguientes fuentes bibliográficas:

1. BERNAL ROJAS, Josue. 2014. Impuesto a la Renta. Pacífico Editores. Lima. Perú
2. CARRASCO BULEJE, Luciano. 2015 Impuesto a la Renta. Editorial Santa Rosa. Lima. Perú.
3. CHOY ZEVALLOS, Elsa Esther. 2014 Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima. Perú
4. ESPINOZA TORRES, Cristina. 2015. Impuesto a la Renta: Aplicación contable y tributaria. Pacífico Editores. Lima. Perú
9. FLORES SORIA, Jaime. 2014. Tributación: Teoría y Práctica. Ediciones de contabilidad y finanzas. Lima. Perú
10. GARCIA DIAZ, Eduardo. 2015. El impuesto a la Renta y su aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima. Perú
11. GAMARRA HERRERA, Luis. 2015. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. Perú
12. ORTEGA SALAVARRIA, Rosa. 2015. El impuesto a la Renta en las Empresas: Determinación y Principales Obligaciones. Editorial Los Andes S.A. Lima. Perú.
13. PAREDES ARTEAGA, Carlos. 2015. El Impuesto a la Renta en las Empresas. Ediciones Contables. Lima. Perú

14. TORRES PAREDES, Jorge. 2015. El Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima. Perú
15. TORRES PEREZ, Jorge. 2015. El Impuesto a la Renta: Determinación de la Utilidad Tributaria. Ediciones Contables. Lima. Perú
16. VERA PAREDES, Isaías. Impuesto a la Renta: Casos Prácticos. Editores e Impresores Surco. Lima. 2014
17. VENTURA DEL VALLE, Alberto. El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. 2014.
18. VERGARA DIAZ, Guillermo. Las Formas y Niveles de la Evasión Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima .Perú. 2014

ANEXOS

ANEXOS

En la encuesta efectuada en la muestra correspondiente se utilizará el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad Influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?
a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d- Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Provisiones para cuentas de cobranza dudosa?
a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Definitivamente no d. Probablemente no ()

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad Influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Mermas y Desmedros?
a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera Usted que el Principio de Causalidad Influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Depreciación de Activos Tangibles?
- a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()
- c. Si, en escasa medida ()
5. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad Influye en la Renta Neta en las empresas comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de promoción?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
- c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
6. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de Viaje y viáticos?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
- c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto los gastos de representación?
- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
- d. Rara vez () e. Nunca ()

8. ¿En qué medida considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos de organización?
- a. Si en gran medida () b. Parcialmente ()
- c. Si, en escasa medida ()
9. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos financieros?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
- c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad influye en la Renta Neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los Gastos de personal?
- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
- d. Rara Vez () e. Nunca ()